



Delegada del Gobierno Federal
para la Migración, los Refugiados
y la Integración

LO QUE DEBE SABER SOBRE EL CORONAVIRUS

Consejos de conducta, leyes laborales y
normas sobre desplazamientos

Aquí encontrará
información sobre la
aplicación móvil Corona-Warn-
App del gobierno federal alemán
en su lengua materna.



[www.integrationsbeauftragte.de/
corona-warn-app](http://www.integrationsbeauftragte.de/corona-warn-app)

Importante:
¡Vacunándose contra el
coronavirus se protege a sí
misma/o y a los demás!



[www.integrationsbeauftragte.de/
corona-virus](http://www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus)

Salud



¿CÓMO PUEDO PROTEGERME A MÍ MISMO/A Y A LOS DEMÁS?

Todos podemos ayudar a combatir el coronavirus. Reduzca al mínimo el número de personas con quienes tiene contacto, limitando el contacto social a un círculo de personas constante. Esta es la única manera de evitar la infección. Como hasta ahora, es importante que observe las siguientes normas:



¡Lávese las manos
(durante al menos
20 segundos)!



¡Mantenga una
distancia de
1,5 metros a
otras personas!



Cúbrase la boca
y la nariz con una
mascarilla o un
pañuelo.



Tosa o estornude
en el codo o en un
pañuelo.



Ventile suficiente-
mente los interiores
cerrados.



¿POR QUÉ DEBERÍA VACUNARME CONTRA EL CORONAVIRUS?

- Se protegerá a sí misma/o, a sus familiares y a todas las personas con quienes mantenga contacto.
- La vacunación es voluntaria y gratuita. Llame al 116 117 para saber cuándo puede vacunarse.
- Se ha comprobado cuidadosamente la tolerancia, la seguridad y la eficacia de las vacunas.



¿QUÉ DEBO HACER SI CREO QUE ME HE CONTAGIADO?

¿Ha tenido contacto físico con una persona a la que se le ha diagnosticado infección con coronavirus?
¡Llame inmediatamente a su centro de salud! Llame aunque no presente síntomas. Llame al 116 117 para saber dónde puede hacerse la prueba. ¡Permanezca en casa hasta que obtenga los resultados!

VIDA PÚBLICA



EN LUGARES PÚBLICOS:

Mantenga una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. Debe llevar una mascarilla quirúrgica en los siguientes lugares: en el transporte público, en las tiendas, en lugares abiertos al público y en lugares al aire libre con mucha gente. También deberá llevarla en el lugar de trabajo si no se puede mantener con seguridad una distancia interpersonal de 1,5 m.

Las personas que se hayan vacunado completamente o que hayan superado la COVID-19 pueden reunirse entre ellas sin límite de número. Además, no se contabilizan en reuniones con personas no vacunadas. No se les aplican restricciones de salida y reciben el mismo trato que las personas que hayan dado negativo en una prueba de coronavirus. Como prueba de haber superado la COVID-19 se admite un test de laboratorio (PCR, PoC-PCR) de hace como mínimo 28 días y

como máximo 6 meses. La vacunación debe haberse completado hace al menos 14 días.

¿QUÉ NORMAS SE APLICAN CON UNA INCIDENCIA SUPERIOR A 100?

El «freno de emergencia federal» acordado por el gobierno federal y los gobiernos estatales, que se espera que expire el 30 de junio de 2021, prevé diversas medidas para incidencias superiores a 100. Los restaurantes y los cafés permanecerán cerrados (solo recogida y entrega de comida). Lo mismo se aplica a bares, clubes, teatros, salas de conciertos, cines, parques de ocio, clubes deportivos, piscinas, gimnasios y estudios de cosmética. La mayoría de los comercios permanecen abiertos hasta una incidencia de 150. Los clientes deben tener cita previa y un resultado de prueba negativo.

Se prohíbe salir de casa entre las 22:00 y las 5:00, a menos que sea

por una razón válida: por ejemplo, para ir al trabajo/volver del trabajo, por emergencia médica o para el cuidado de animales. Solo se puede salir a caminar o a hacer deporte hasta medianoche (0:00).

Reuniones privadas: Los miembros de una unidad de convivencia solo pueden reunirse con 1 persona de otra unidad de convivencia (sin incluir menores de hasta 14 años).

Los colegios y las guarderías cerrarán (suspensión del funcionamiento normal) a partir de una incidencia de 165. Pueden darse excepciones para las clases de graduación y para los colegios de educación especial.

Pueden aplicarse normas más estrictas en los estados federales. Si la incidencia es inferior a 100, se aplicarán las regulaciones de los estados federales. Encontrará más información en los respectivos sitios web de los estados federales.

Trabajo y dinero



¿QUÉ SUCEDE SI LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA TIENE QUE CERRAR POR AHORA DEBIDO AL CORONAVIRUS?

En principio, sigue teniendo derecho a recibir su salario, aunque no pueda trabajar.

¿QUÉ HAGO SI ME QUEDO SIN EMPLEO?

Deberá informar a su oficina o agencia de empleo. Las oficinas y agencias de empleo atienden físicamente, pero solo en casos urgentes y con cita previa. Puede registrarse como desempleado/a por teléfono, por correo postal o por Internet. También puede enviar todas sus solicitudes por Internet. Importante: Se siguen aplicando las normas de protección contra el despido injustificado. Además, se ha simplificado el acceso a la prestación mínima para los demandantes de empleo.



¿QUÉ SUCEDE SI LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA ORDENA UNA REDUCCIÓN DE JORNADA?

Tendrá derecho a recibir un subsidio de desempleo parcial para un periodo de hasta 24 meses. Este subsidio puede representar hasta el 87 % de su pérdida de sala-

rio. La agencia de empleo responsable verificará caso por caso si se cumplen las condiciones.



¿QUÉ AYUDAS PUEDO OBTENER PARA MI PROPIA EMPRESA?

El Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW) ofrece diferentes créditos empresariales con condiciones favorables. Comuníquese con su banco o socio financiero, que se encargará de solicitar el crédito al KfW. Las pequeñas y medianas empresas que garanticen o amplíen su oferta de puestos de formación con nuevos puestos de formación recibirán apoyo financiero.

¿QUÉ AYUDAS PUEDEN RECIBIR LOS AUTÓNOMOS Y LAS PEQUEÑAS EMPRESAS?

Se encuentra disponible un programa especial del Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW) con condiciones crediticias favorables, ayudas financieras para costes de mantenimiento, garantías con la participación del gobierno federal, medidas de desgravación fiscal o un paquete de apoyo para nuevas empresas.



¿QUÉ AYUDAS HAY PARA ESTUDIANTES?

Los estudiantes que tengan problemas financieros graves pueden solicitar una subvención a la correspondiente organización de servicios estudiantiles (Studentenwerk). Su importe es de hasta 500 euros al mes. Los estudiantes, incluidos los extranjeros, también pueden solicitar un crédito para estudiantes al Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW).



¿PUEDO SOLICITAR UN SUPLEMENTO DE PENSIÓN POR HIJOS?

Si sus ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades de toda su familia, puede solicitar un suplemento de pensión por hijos. En 2021 se podrán solicitar hasta 30 días de prestación por enfermedad infantil por progenitor (60 días en el caso de los progenitores solteros). Esto también se aplicará si los niños deben ser atendidos en casa debido a que la guardería o el colegio esté cerrado como consecuencia de la pandemia.



¿QUÉ NORMAS SE APLICAN A LOS VIAJES?

Se deben seguir evitando los viajes privados y turísticos, tanto dentro del país como al extranjero, que no sean necesarios. Antes de viajar al extranjero, infórmese sobre las restricciones de entrada y los controles fronterizos actuales en los sitios web del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores y del Ministerio Federal del Interior de Alemania.

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL REGRESAR?

Todas las personas que se dispongan a viajar a Alemania desde una zona de riesgo, con alta incidencia o con variantes del virus deberán rellenar antes un formulario de entrada digital. Antes de entrar en Alemania, se deberá presentar un resultado de prueba negativo siempre que se viaje en avión y si se viaja desde una zona con alta incidencia o con variantes del virus. Para otros viajes desde una zona de riesgo, podrá presentar el resultado de prueba negativo hasta 48 horas después de entrar en Alemania.

Después de entrar en Alemania, se deberá guardar cuarentena domiciliaria en todos los casos durante 10 días o durante 14 días si se ha viajado desde una zona con variantes del virus.

Si ha dado negativo en la prueba del coronavirus, se ha vacunado por completo o ha superado la enfermedad,

no será necesario que guarde cuarentena después de entrar en Alemania desde una zona de riesgo. Las personas que viajen a Alemania desde una zona con alta incidencia y se hayan hecho una prueba deberán guardar cuarentena durante 10 días, pero podrán finalizar la cuarentena a partir del 5.º día haciéndose una prueba adicional. Las personas que se hayan vacunado por completo o que hayan superado la enfermedad solo tendrán que hacerse una prueba antes de entrar en Alemania y guardar cuarentena después de entrar en Alemania si viajan desde una zona con variantes del virus.

Llame al 116 117 para saber dónde puede hacerse la prueba.

Atención: Incumplir la cuarentena obligatoria puede conllevar una multa.

Puede consultar aquí los países incluidos como zonas de riesgo, con alta incidencia o con variantes del virus: https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INFORMACIÓN FIABLE SOBRE ESTOS TEMAS EN DIFERENTES IDIOMAS?

Internet está lleno de rumores y noticias falsas que se extienden rápidamente a través de los grupos de chat.

Editor:
Delegada del Gobierno Federal para la Migración,
los Refugiados y la Integración

Última actualización:
01/06/2021

Encontrará información actualizada y fiable en diferentes idiomas en los siguientes sitios web:

www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus y
www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/corona-virus.

